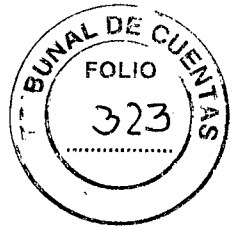




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **15 NOV 1995**

VISTO la factura N^o 0000-00023712 presentada por la firma KARUKINKA LIBRERIA; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a la adquisición de Artículos de Librería y Utiles de Oficina para este Tribunal.

Que el monto de la misma no excede el autorizado por Decreto N^o 506/93, para contratación directa.

Que es atribución de la Presidencia del Tribunal disponer las erogaciones correspondientes, autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo dispone el Art. 15^o inc. i) de la Ley Provincial N^o 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

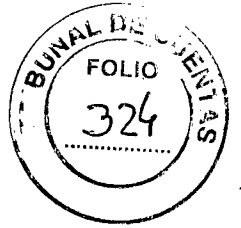
ARTICULO 1^o.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la factura mencionada en el visto de la presente, por la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00), perteneciente a la firma KARUKINKA; correspondiente a la adquisición de Artículos de Librería y Utiles de Oficina para este Tribunal.

ARTICULO 2^o.- IMPUTAR en Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



//...

Partida Principal 012 - Parcial 1210 - Subparcial 213.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 161 /95.-

LIC. NILDA A. BRUGLIERI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

G.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia